

RESOLUCIÓN 176/2024

En Guadalajara, Jalisco, a los 08 días del mes de julio del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL150/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA "LA GESTIÓN DIRECTIVA DE ALTO NIVEL COMO HERRAMIENTA DE RECREACIÓN DE LA EDUCACIÓN, CON RECURSOS FONE"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **405/6/2024**, de fecha 28 de mayo del año 2024, suscrito por el Maestro Esteban Petersen Cortés, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición de capacitación especializada bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Local número **LPL150/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA "LA GESTIÓN DIRECTIVA DE ALTO NIVEL COMO HERRAMIENTA DE RECREACIÓN DE LA EDUCACIÓN, CON RECURSOS FONE"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 18 de junio del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 21 de junio del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 25 de junio del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma la Lic. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, acompañados de la C. Lenia Gabriela Hidalgo Díaz, en su carácter de Asesor Técnico de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación, a la cual se registraron los participantes **THE KNOWLEDGE AND LEARNING CORPORATION, S.A. DE C.V.**, y **CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO S.C.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 5.- Con fecha 01 de julio del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **THE KNOWLEDGE AND LEARNING CORPORATION, S.A. DE C.V.** y **CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO S.C.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **THE KNOWLEDGE AND LEARNING CORPORATION S.A. DE C.V.** y **CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO S.C.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, la Lic. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:



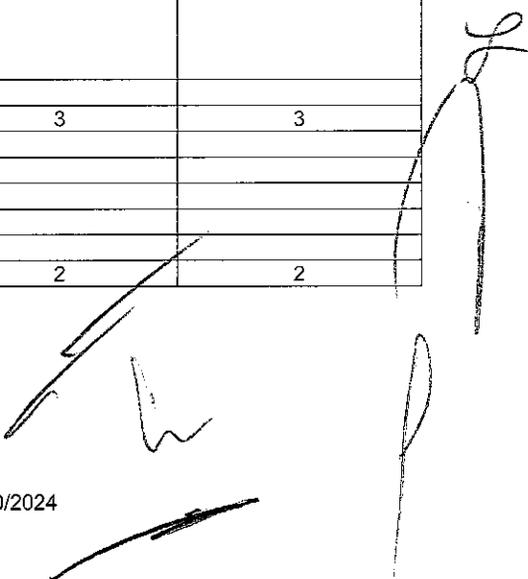
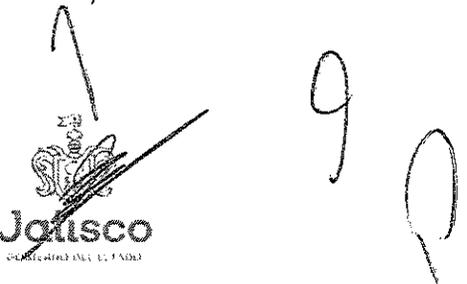
PARTICIPANTE	THE KNOWLEDGE LEARNING AND CORPORATION, S.A. DE C.V.	CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **SEB 359/3/2024** de fecha 02 del mes de julio del año 2024, validado por la C. Lenia Gabriela Hidalgo Díaz, en su carácter de Asesor Técnico de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

Capacidad del licitante

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos, así como determinar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. A este rubro se le otorgarán **18 puntos** distribuidos de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR	Puntos a otorgar por elemento evaluado	THE KNOWLEDGE AND LEARNING CORPORATION SA DE CV	CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C.
I. De la capacidad del licitante	18	18	14
a) Capacidad de los recursos humanos			
1º Experiencia			
Experiencia del Responsable de proyecto. Tener experiencia como coordinador, gestor y/o director de programas o proyectos educativos o de capacitación para docentes y/o directores en niveles de educación básica o media superior o de temas afines.			
Un proyecto	1		
De dos a tres proyectos	3	3	3
Experiencia de los miembros del equipo de trabajo en experiencia laboral en formación de docentes a nivel básico o licenciatura en cursos, talleres, seminarios, diplomados en temas de gestión directiva o similar.			
De uno a dos proyectos/experiencia laboral	1		
De tres a cuatro proyectos/ experiencia laboral	3	3	3
Subtotal:	6		
2º Conocimientos Académicos/profesionales			
Conocimientos del Responsable de proyecto.			
Si cuenta con estudios de Maestría o Doctorado.			
Con Maestría	1		
Con Doctorado	2	2	2



Si cuenta con cursos, seminarios o diplomados temas desarrollo humano o diseño estratégico e innovación social o afines.				
	Un Curso	1		-
	Un diplomado o un seminario.	2	2	-
Conocimientos de los miembros del equipo de trabajo.				
Si cuenta con estudios de Licenciatura, Maestría o Doctorado en Psicología Educativa, Gestión Directiva, Desarrollo humano o a fines.				
	Con Licenciatura	1		
	Con Maestría o Doctorado	2	2	2
Si cuenta con estudios complementarios en cursos, talleres, seminarios o congresos relacionados con Recrea.				
	Un curso, taller, seminario o congreso	1		
	Dos o más cursos, talleres, seminarios o congresos	2	2	2
	Subtotal:	8		
b) Capacidad de recursos económicos y de equipamiento				
Recursos Económicos		1	1	1
Equipamiento: El licitante acredita contar con plataforma tecnológica o campus virtual necesarios para la implementación del curso y presenta las propuestas de materiales para los participantes como lo requiere el solicitante en la ficha técnica.		1	1	1
	Subtotal:	2	2	2
3° Existencia de relación laboral entre el licitante y los integrantes del equipo de trabajo.				
Acreditación de la existencia de la relación laboral previa entre el licitante y los integrantes del equipo de trabajo.		2	2	
Subtotal:		2	2	-

Experiencia y especialidad del licitante

Se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado servicios de la misma naturaleza a los que son objeto de la presente invitación. A este rubro se le otorgarán **20 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR	Puntos a otorgar por elemento evaluado	THE KNOWLEDGE AND LEARNING CORPORATION SA DE CV	CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C.
II. De la experiencia y especialidad del licitante y/o en su defecto los integrantes del equipo de trabajo.	20	20	20
a) Experiencia			
1. Experiencia del licitante en realización de talleres y/o capacitaciones en temas sobre formación directiva a docentes o formación docente.			
	Uno o dos años de experiencia	1	
	Tres o más años de experiencias	5	5
2. Experiencia del licitante en la impartición de cursos en línea para docentes de educación básica.			
	Uno o dos años de experiencia	1	
	Tres o más años de experiencias	5	5
3. Experiencia del licitante en ejecución de proyectos y programas encaminados a mejorar la gestión directiva dentro de la comunidad educativa.			
	Uno o dos años de experiencia	1	
	Tres o más años de experiencias	3	3
	Subtotal:	13	13
b) Especialidad			
Contratos celebrados con anterioridad cuyo objeto sea similar a la realización de proyectos de capacitación sobre temas para el fortalecimiento a docentes en habilidades directivas.			
	De uno a dos contratos	3	
	De tres a más contratos	7	7
	Subtotal:	7	7

Propuesta de trabajo

Consiste en evaluar la metodología, el programa de trabajo y la organización propuesta por el licitante que garantice el cumplimiento del contrato. A este rubro se le otorgarán **12 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:



ELEMENTOS A EVALUAR		Puntos a otorgar por elemento evaluado	THE KNOWLEDGE AND LEARNING CORPORATION SA DE CV	CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C.
III. De la propuesta de trabajo		12	12	12
Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, especificar cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo; el cronograma y temática del curso. Así mismo el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente licitación.				
	Metodología que permita alcanzar el objetivo de la capacitación y propone herramientas para la implementación de proyectos educativos bajo el eje de fortalecimiento de habilidades directivas..	4	4	4
	Programa de trabajo propuesto; que contenga el desarrollo de la temática, objetivos y contenidos, conforme a los requerimientos solicitados, el cronograma de actividades para la realización de esta capacitación de acuerdo al objetivo y a los tiempos requeridos.	4	4	4
	Esquema estructural de la organización del equipo de trabajo (recursos humanos-instructores) para el desarrollo de esta capacitación.	4	4	4

Cumplimiento de Contratos

Este rubro se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de servicios de la misma naturaleza al objeto de esta licitación, que hubieran sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona. A este rubro se le otorgarán **10 puntos**, integrados de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR		Puntos a otorgar por elemento evaluado	THE KNOWLEDGE AND LEARNING CORPORATION SA DE CV	CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C.
IV. Cumplimiento de contrato		10	10	10
Cartas de entera satisfacción o documentos similares que avalen el cumplimiento de contratos celebrados cuyo objeto sea similar a la realización de capacitaciones de proyectos dirigidos a directivos de educación básica, sobre gestión directiva o temas afines.				
	De uno a dos cartas de entera o documento similar	6		
	De tres a más cartas de entera o documento similar	10	10	10

Quedando la calificación en puntos de la siguiente manera.

THE KNOWLEDGE AND LEARNING CORPORATION S.A. DE C.V.	CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C.
60	56

Nota: Así mismo se hace constar que la propuesta técnica de la empresa Centro de Aprendizaje y Acompañamiento Psicoeducativo, S.C., en el apartado 2, conocimientos académicos del responsable del proyecto, no presenta evidencias de constancias de cursos, diplomado o talleres, únicamente se mencionan en el curriculum, y no presenta comprobación de existencia laboral previa con los miembros del equipo de trabajo.

De acuerdo a la Matriz de Evaluación del Anexo Técnico de las bases, los participantes deberán obtener una puntuación mínima de 48 puntos a efecto de que puedan ser consideradas sus propuestas económicas, en este sentido, las propuestas de los participantes se consideran técnicamente solventes y por lo tanto **son susceptibles de evaluarse económicamente** toda vez que en las evaluaciones de los requisitos técnicos establecidos en la matriz de evaluación obtuvieron **60 puntos y 58 puntos**, respectivamente, siendo superior al mínimo requerido.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO S.C.		THE KNOWLEDGE AND LEARNING CORPORATION S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
04-161-2024	001	1.00	SERVICIO(S)	CAPACITACION ESPECIALIZADA	\$4,007,390.00	\$4,007,390.00	\$4,288,793.10	\$4,288,793.10
					SUBTOTAL:	\$4,007,390.00	SUBTOTAL:	\$4,288,793.10
					I.V.A.:	\$641,182.40	I.V.A.:	\$686,206.90
					TOTAL:	\$4,648,572.40	TOTAL:	\$4,975,000.00

El presente cuadro económico fue elaborado por la Lic. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

III.1.- PUNTAJE ECONÓMICO.

PARTIDA	CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO S.C.	THE KNOWLEDGE AND LEARNING CORPORATION S.A. DE C.V.
1	40.00	37.38

IV.- PUNTAJES TOTALES.

PARTIDA	CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO S.C.		
	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TOTAL
1	56.00	40.00	96.00

PARTIDA	THE KNOWLEDGE AND LEARNING CORPORATION S.A. DE C.V.		
	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TOTAL
1	60.00	37.38	97.38

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **THE KNOWLEDGE AND LEARNING CORPORATION S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$4,975,000.00 (Cuatro millones novecientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción I de la "LEY", en virtud de cumple administrativamente, y con el resultado en la evaluación de puntos y porcentajes de las propuestas técnicas y económicas, atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 9.2 de las bases "**Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación**", resulta ser la más conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO S.C.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que obtuvo un resultado menor en la evaluación de puntos y porcentajes de las propuestas técnicas y económicas, atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 9.2 de las bases "**Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación**", y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".



9

Handwritten signatures and initials.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abatecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

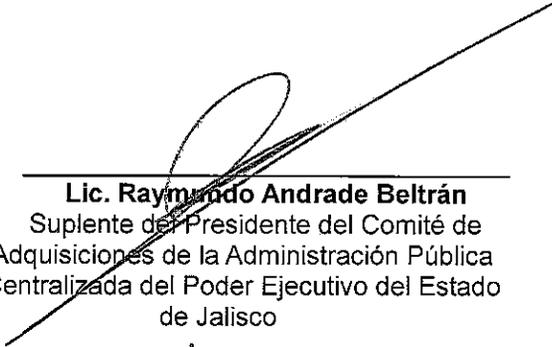
Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía de Cumplimiento del contrato.

En caso de que la propuesta económica del proveedor contemple el pago de anticipo, este se pagará dentro de los 30 días naturales posteriores a que su solicitud sea recibida en la Dirección de Almacenes de la Secretaría de Administración, con la documentación señalada en el numeral 3 de la Bases.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 08 de julio del año 2024. Así como, la Lic. Quetzalli Vega Quintero en su carácter de Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.


Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

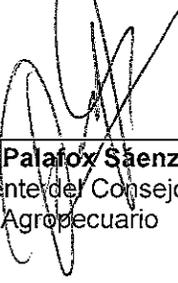

Lic. Nancy Milagros Rodríguez Casillas
Suplente del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica


Claudia Mercado Guzmán
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública.


Lic. Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

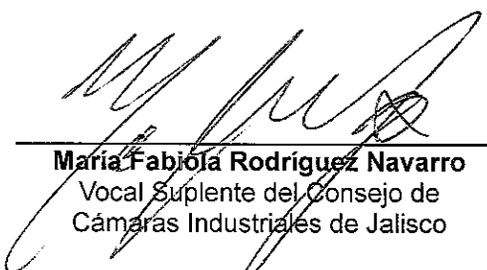

Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico

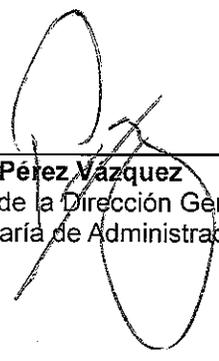

Ing. Omar Palafox Sáenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario


Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente




Ljc. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del
Estado de Jalisco


María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de
Cámaras Industriales de Jalisco


Lic. Rodrigo Pérez Vázquez
Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración


Lic. Quetzalli Vega Quintero
Coordinadora de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL150/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA "LA GESTIÓN DIRECTIVA DE ALTO NIVEL COMO HERRAMIENTA DE RECREACIÓN DE LA EDUCACIÓN, CON RECURSOS FONE"**.

↑